

RADICACION 00135-2022

APS y Cia S.a.s <apsyciasas@gmail.com>

Mié 29/06/2022 4:14 PM

Para:

- Juzgado 02 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JURISDICCION:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA:

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE REGULACIÓN DE VISITAS.

DEMANDANTE: JAIR TRIANA

DEMANDADO : ANDREA VILLEGAS JASSIR

RADICACIÓN 00135-2022

APODERADA DEMANDANTE

MARIA VICTORIA TORRES MARCELO

APODERADO DEMANDADO

RAMON MUÑOZ RICO

Barranquilla, junio 29 del 2022

**SEÑOR (A)**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA.**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA REGULACION DE VISITAS JAIR TRIANAS VS. ANDREA VILLEGAS JASSIR.**

**Radicado: 00135-2022**

**DEMANDANTE: JAIR TRIANA.**

**DEMANDADO: ANDREA VILLEGAS**

**RAMON EDUARDO MUÑOZ RICO**, varón, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.531.340, expedida en Barranquilla y Tarjeta Profesional de Abogado No. 226667 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con residencia y domicilio en esta ciudad, actuando en nombre de la señora **ANDREA VILLEGAS JASSIR**, conforme al poder que anexo, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que acudo ante a su despacho con el fin de interponer recurso de Reposición contra el numeral 5, del auto que admite la demanda, dentro del proceso de la referencia, la cual fue notificada por estado el día 23 de junio del presente año.

Sustento el recurso interpuesto mediante las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a la decisión tomada por su señoría en el numeral quinto, atendiendo que existen unas visitas ordenadas por el **ICBF**, que fueron decretadas en fecha diez de marzo del presente año, a favor de la niña **VICTORIA TRIANA VILLEGAS**, se exhorta al cumplimiento de las mismas mientras se define el proceso. El despacho no aclaro, como debía hacerse el proceso de adaptación al cambio de la niña a su papa y a su familia paterna, la niña cuenta con dos años y seis meses de edad y desde hace más de año y medio la niña no tiene contacto con su papa.

2. La niña **VICTORIA TRIANA**, nunca ha tenido acercamiento de ninguna clase con la familia paterna, solo con su abuelo que demostró su interés de conocerla, de visitarla cuando vino de visita a Barranquilla, el cual no reconoció, no se dejó cargar y hasta el abuelo entendió que era muy natural y comprensible, que todo llevaba su tiempo.
3. Mi representada no actúa de manera caprichosa, desea y reconoce que es importante para la niña tener a su papá presente en su vida, pero dadas las circunstancias, a la falta incluso de comunicación que tiene con el padre de su hija, el cual no se presentó a la Audiencia de Conciliación, no presento excusa legal, y a pesar de eso se hizo. Además, el haber manifestado en conversaciones anteriores que incluso este no estaba ni siquiera preparado para decirle a su hija mayor que tenía una hermana, se hace necesario un proceso de adaptación asistido por los profesionales idóneos, que están llamados a salvaguardar el desarrollo físico, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad.
4. La convención sobre los derechos del niño en el numeral primero del artículo tercero establece que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas, o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño. La constitución política en el artículo 44 enuncia cuales son los derechos fundamentales de los niños, y estipula que la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistirlo y protegerlos, para garantizarle su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Así mismo establece que el derecho de los niños, prevalecen sobre los demás.
5. Por su parte, en el artículo 8 del Código de la Infancia y adolescencia, se define el interés superior de los niños, y las niñas y los adolescentes como el imperativo que obliga a las personas a garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos que son universales prevalentes o interdependientes.
6. En este sentido la Corte Constitucional ha precisado que todas las actuaciones que realicen las autoridades públicas en las que se encuentren involucrados niños, niñas adolescentes deben estar orientados por el principio del interés superior del niño.
7. La reglamentación o regulación de visitas, permite que al niño, niña o adolescente conservar el afecto a sus padres y familiares y deben ser acordadas por los padres según las circunstancias concretas del caso, con la aprobación del funcionario correspondiente después de un estudio detallado de la conveniencia sobre todo para la niña, pero también sin lesionar la dignidad de los padres.

#### **PETICION**

- 1- Sírvase revocar el punto 5 del auto que admite la demanda, y se exhorte al cumplimiento de las mismas, una vez que se haya solicitado al Defensor de Familia delegar a su equipo para realizar valoraciones integrales a la niña **VICTORIA TRIANA VILLEGAS** y asistirle en la adaptación al cambio de la niña a su papa y al resto de la familia. Además de acompañamiento en la visita ya sea de su madre o de la persona que ella informe. Lo anterior teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas anteriormente.

## PRUEBAS

### DOCUMENTALES:

1. Pantallazos de conversaciones sostenidas por mi mandante y el señor JAIR TRIANA.

## ANEXOS

1. Poder debidamente diligenciado.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

**Artículo 44** de la Constitución Nacional, Numeral Primero del artículo de la Convención de los Derechos del niño, **Artículo 5** de la Ley de Infancia y Adolescencia y lo demás establecido en la normatividad vigente.

## NOTIFICACIONES

### DEMANDANTE:

Señor **JAIR TRIANA MONTES**, puede ser notificado en la calle 47# 30-75 Barrio Chiquinquirá, y/o en su correo electrónico [junda1983@gmail.com](mailto:junda1983@gmail.com)

### DEMANDADO:

Señora **ANDREA VILLEGAS**, puede ser notificada en la kra 73# 88-27 Barrio Villa Carolina, y/o en su correo electrónico [andreamvillegas@gmail.com](mailto:andreamvillegas@gmail.com)

### APODERADO DEMANDANTE:

**MARIA VICTORIA TORRES MARCELO**, puede ser notificada en la calle 79 # 70-51 Barranquilla, y/o correo electrónico [marvict1423@hotmail.com](mailto:marvict1423@hotmail.com)

### APODERADO DE LA DEMANDADA:

Señor **RAMON EDUARDO MUÑOZ RICO**, puede ser notificado en la Kra 73 # 88-27 Torre 7 101 y/o su correo [apsyciasas@gmail.com](mailto:apsyciasas@gmail.com)

Atentamente,

**RAMON MUÑOZ RICO.**

**C.C. # 8.540.340**

**T.P. # 226667 del C.S.J.**

3:02 PM

VoLTE 4G



**juan david** 7/7/2021

para mí ▾



Pues eso es lo q intento q estén preparados, pero como a ti todo lo q tienes q ver conmigo te vale tres tiras entonces tu respuesta fue "bueno vale"

Tncs me toca a mi todo !!!

Victoria no hay lio, ella no entiende aun nda.

Santiago yo le explico !!!

[Mostrar texto citado](#)



**Andre Villegas** 7/7/2021

para juan ▾



No me vale 3 Tiras, sino q no es la primera vez q dices lo mismo y como ltu mamá te dice q no ( dicho por ti mismo) tncs no haces nada. Entonces cuando pase miramos.

A tu hija hay q tratarla con sicólogo a. Santi tu le cuentas

[Mostrar texto citado](#)



**juan david** 7/7/2021

Ninguno de los 2 va con sicólogo, a ambos le voy a decir yo!!!Y mi mama no tiene pero nda q ver en esto.



**Andre Villegas** 7/7/2021

No tu no quieres contar con mi opinión a la prueba está q mira q me dijiste no te estoy consultando

2:56 PM

VoLTE 4G  29 



**Andre Villegas** 18/7/2021



**Andre Villegas** 18/7/2021

No entiendo porque tienes q meter a tu hermano en tu responsabilidad sinceramente no entiendo



**juan david** 18/7/2021

para mí ▾



Andrea xq mi hermano es el q maneja la plata.

La primera vez q fui eramos pareja.

Yo no voy a ir a vivir la misma vida alla!!

Asi como la vez pasada bote la maleta esta vez quiero dejar mis problemas alla x eso no voy a tener comunicacion.

[Mostrar texto citado](#)



**Andre Villegas** 18/7/2021

para Juan ▾



Acaso ahora te va y dejas de ser papá ??? No Jair déjate de cuentos raros la verdad q tiene q ver una maleta con tu responsabilidad??? Dime, acaso tus hijos desaparecen ?? Acaso te vas sin teléfono?? Vas para un retiro o q

[Mostrar texto citado](#)



11:35 AM

VoLTE 4G 83%

← +57 300 4420113



BLOQUEAR

AÑADIR

22 de agosto de 2021

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

31 de agosto de 2021

De verdad sin el animo de discutir me dijiste q tu sabías cuáles eran tus responsabilidades pero sinceramente no parece, desde antes q te fueras para estados unidos diste algo por la niña y eso porque yo te lo pedí ya vas para un mes y cero vuelvo y te digo q tu y yo no estemos juntos no hacen q los niños desaparezcan, y todo me toca a mi sola 8:20 p. m. ✓✓

Andrea 8:21 p. m.

Yo no he podido mandar dinero 8:22 p. m.

Pero yo ayer le escribi a mi hermano para q te pasara 80 mil 8:22 p. m.

Ya te van a pasar la plata 8:25 p. m.

Ok 8:26 p. m. ✓✓

Yo te dije q no era necesario q me escribieras 8:26 p. m.

Pues mira q si 8:26 p. m. ✓✓

Yo ayer lo hable con el 8:26 p. m.

A ti te acaban de pagar 8:27 p. m.

Asi q no.creo q estes tan necesitada 8:27 p. m.

📄 Mensaje 📎 📷 🎤

3:46 PM

VoLTE 4G 38

←  +57 322 3177088



4 de enero de 2022

9:37 a. m. ✓✓

5 de enero de 2022

Buenos días como amanece.  
Como amanece mi princesa chiquita 7:02 a. m.

Buenos días 8:41 a. m. ✓✓

Bueno está dormida, molesto un poco anoche pero  
dormió más 8:42 a. m. ✓✓

Me alegro mucho 8:42 a. m.

Yo te llamo mas tarde para ver si se ha levantado  
8:43 a. m.

😊 ok, ya yo le dije a mi mamá w usted venía hoy  
8:43 a. m. ✓✓

Me envas por favor la dirección 8:44 a. m.

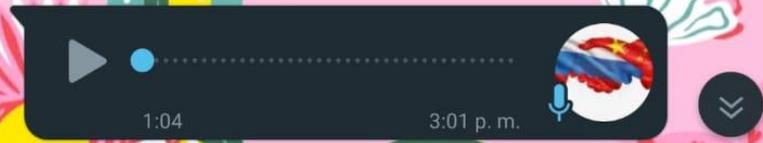
Cr 73#88-27 torre 1 apto 202 8:44 a. m. ✓✓

Y el nombre de tu mami 8:44 a. m.

Margarita Jassir 8:44 a. m. ✓✓

Gracias yo te llamo 8:44 a. m.

Listo 😊 8:44 a. m. ✓✓



😊 Mensaje   



para juan

Y como te lo digo entonces???  
O sea te estoy diciendo bueno vale o sea q me parece bn q lo hagas ya ha pasado año y medio

[Mostrar texto citado](#)



**juan david** 7/7/2021  
para mí



Si pero es q no es una consulta!!  
Es q hay q planear el momento y como se van a hcr las cosas  
Ahora mismo es el peor escenario, pero la idea es no dejar pasar mas tiempo.

[Mostrar texto citado](#)



**Andre Villegas** 7/7/2021  
para juan



Yo no te he dicho q me tienes q consultar, así como decidiste no contarle por año y medio tmbn puedes decidir contarle.

[Mostrar texto citado](#)



**juan david** 7/7/2021  
para mí



3:12 PM

VoLTE 4G 25



Asi q Andrea buena suerte, yo **no** quiero saber mas de ti ni de **tu** familia y dile a **tu** mama q yo x pelaos **no** peleo asi los dejo para q los crie ella.



**Andre Villegas** 2/5/2021

para juan ▾



Por pelaos **no** peleas ??? Quien está peleando por ellos ?? Es q está claro q a ti **no** te importan la unica q te imports es juliana porque es la q **tu** mamá si quiere del resto q se mueran si es caso de la única manera q te importen es como te dije una vez si yo estoy contigo y hoy lo confirmo una vez más!

[Mostrar texto citado](#)



**juan david** 2/5/2021

para mí ▾



Confirma lo q se te de la gana.  
Si de verdad estuve vulnerable y afectado x la situación, eso se va a acabar

Xq prefiero meterme mil pastillas pero **no** estar toda la vida en este dilema.  
Ya te lo dije **no** necesitas más excusas.

Cria **tu** a tus hijos y **vive** tranquila.

Y déjame vivir a mí de igual manera esta muy claro q de amor nadie se muere y yo ya he salido de esta muchas veces o se te olvida q **tu** me ayudaste??

Yo te voy a demostrar a ti a **tu** familia quien soy y como voy a recuperar mi vida y muy pronto sabras q la mala racha paso !!!

[Mostrar texto citado](#)



**Andre Villegas** 2/5/2021

Lo tengo claro!



**juan david** 2/5/2021



4:14 PM

VoLTE 4G 48

← +57 322 3177088



14 de febrero de 2022

Tú · Estado

Foto

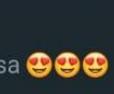


7:35 a. m.

26 de febrero de 2022

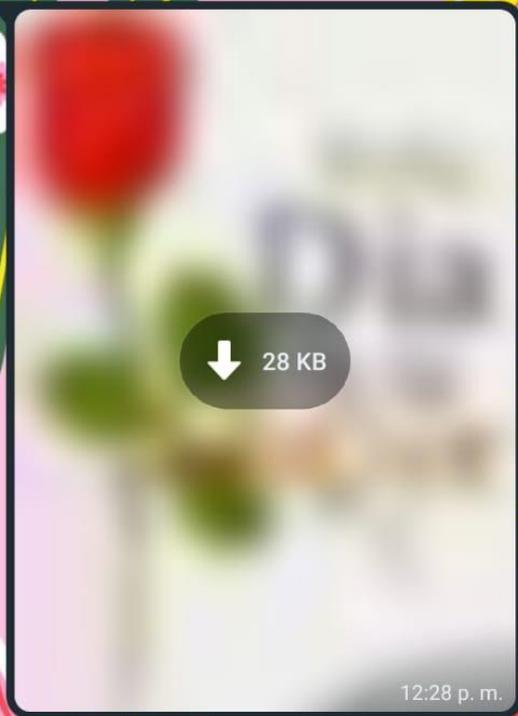
Tú · Estado

Mi muñeca preciosa



9:00 a. m.

8 de marzo de 2022



12:28 p. m.

Gracias sr Jorge 😊

12:30 p. m. ✓✓

Mensaje



3:47 PM

VoLTE 4G  38 

  +57 322 3177088



Estas trabajando 9:18 a. m.

Me estoy alistando para irme 9:19 a. m. ✓✓

Dios bendiga tu día 9:23 a. m.

Amén!! Muchas gracias 9:27 a. m. ✓✓

Sr Jorge si usted quiere puede llegar acá a visitar la niña antes de irse, todos los días me toca trabajar y yo salgo en la noche pero aquí están mis papás y pues usted me dice y yo les digo a ellos no hay problema de q venga y la vea 9:28 a. m. ✓✓

Si señora. ...mañana voy a ver a mi niña hermosa 9:36 a. m.

Ah bueno 😊 9:37 a. m. ✓✓

5 de enero de 2022

Buenos días como amanece. Como amanece mi princesa chiquita 7:02 a. m.

Buenos días 8:41 a. m. ✓✓

Bueno está dormida, molesto un poco anoche pero durmió más 8:42 a. m. ✓✓

Me alegro mucho 8:42 a. m.

Yo te llamo mas tarde para ver si se ha levantado 8:43 a. m.

😊 ok, ya yo le dije a mi mamá w usted venía t 8:43 a. m. ✓✓

 Mensaje   

3:48 PM

VoLTE 4G 37

← +57 322 3177088



25 de enero de 2022

Tú · Estado

📷 Ella ❤️



❤️❤️❤️❤️😘😘😘😘😘 12:11 p. m.

Hola Andrea como estas .... 12:14 p. m.

Cómo va mi princesa hermosa 12:14 p. m.

Cómo está sr Jorge 12:25 p. m. ✓✓

+57 322 3177088  
Cómo va mi princesa hermosa

Muy bn gracias a Dios 12:26 p. m. ✓✓

Hoy tuvo una cita médica 12:26 p. m. ✓✓

Me alegra saber de uds.....Un abrazo 12:38 p. m.

😊😊 12:44 p. m. ✓✓

3 de febrero de 2022



En el colegio 8:51 a. m. ✓✓

Que linda mi muñeca 11:39 a. m.

6 de febrero de 2022

😊 Mensaje 📎 📷 🗣️

3:49 PM

VoLTE 4G 37

+57 322 3177088



7 de enero de 2022

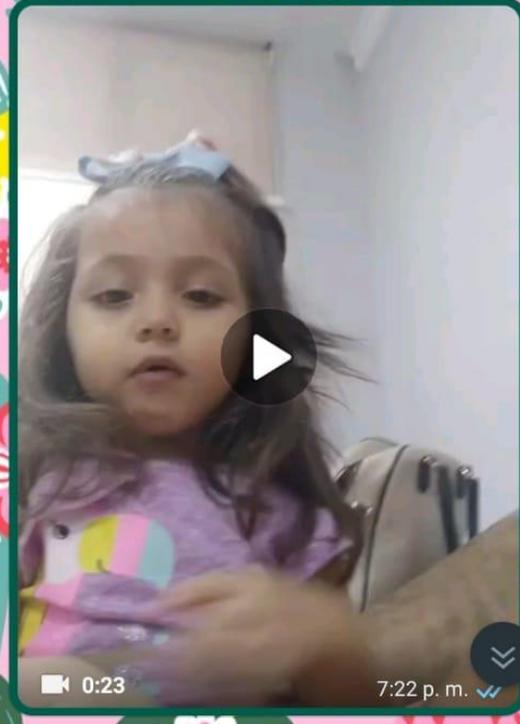
Sr Jorge buenas 7:19 p. m. ✓✓

Hoy la niña tuvo la cita con el pediatra 7:19 p. m. ✓✓

Los exámenes los encontró bn, nada de q preocuparse ya le mando a suspenderle el antibiótico, la encontró bn d peso de estatura 7:20 p. m. ✓✓

Le mando pues un remedio para el apetito w tiene vitamina y cosas así 7:20 p. m. ✓✓

😊😊😊😊😊 7:20 p. m. ✓✓



Mensaje

Barranquilla, mayo 10 del 2022

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

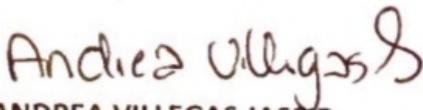
E. S. D.

RADICACION: 08001311000220220013500

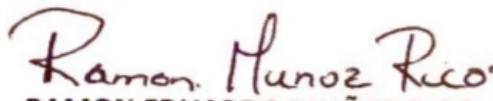
**ANDREA VILLEGAS JASSIR**, mujer, mayor y de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.140.843.988**, expedida en Barranquilla, titular del correo [andrevillegasj@gmail.com](mailto:andrevillegasj@gmail.com), por medio del presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder Especial, Amplio y Suficiente al doctor **RAMON EDUARDO MUÑOZ RICO**, varón, mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.531.340** expedida en Barranquilla y Tarjeta Profesional de Abogado No. **226667** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, titular del correo [ramoneduardorico2016@gmail.com](mailto:ramoneduardorico2016@gmail.com), para que en mi nombre y en representación de mi hija menor **VICTORIA TRIANA VILLEGAS**, identificada con **NUIP 1.046.737.756** defienda mis intereses dentro del proceso de **REGULACION DE VISITAS**, promovido en mi contra, por el señor **JAIR TRIANA**, varón, mayor de edad, y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía numero **72.276.368** expedida en Barranquilla, titular del correo [marvict1423@hotmail.com](mailto:marvict1423@hotmail.com).

Mi apoderado además de las facultades consagradas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, tienes la de presentar la siguiente solicitud, reasumir, sustituir, desistir, transigir este poder, así como las diligencias necesarias a la defensa de mis derechos.

Atentamente,

  
**ANDREA VILLEGAS JASSIR**  
C.C.# 1140.843.988 de Barranquilla.

Acepto:

  
**RAMON EDUARDO MUÑOZ RICO**  
C.C. No. 8.531.340 de Barranquilla  
T.P. No. 226667





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



10412518

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diez (10) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: ANDREA STEPANIA VILLEGAS JASSIR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1140843988 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Andrea Villegas S*



3vzqxk3ow5mk  
10/05/2022 - 14:42:27



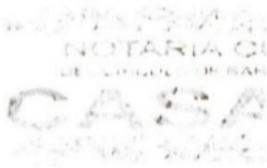
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER - JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA signado por el compareciente.

*AS*



**ANDRES MANUEL SALTARIN GRACIA**

Notario Cuarto (4) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 3vzqxk3ow5mk

